



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº 408 / 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en **la XVI. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 25 de agosto de 2020, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del **proyecto "CAPACITACIÓN ALMACENES DE CHILE – TARAPACÁ FNDR FONDO CONCURSABLE"** código BIP Nº 40001016-0, por una suma total de **M\$ 396.745**, conforme al siguiente recuadro resumen y de desglose:

ítem	Presupuesto Actual (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Presupuesto modificado (\$)
Contratación de Programa	348.745.000	26.505.000	26.505.000	348.745.000
Consultorías	47.200.000			47.200.000
Gastos Administrativos	800.000			800.000
TOTAL	396.745.000	26.505.000	26.505.000	396.745.000

Modificación:

SITUACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN APROBADA
Los beneficiarios puedan destinar el 100% de recursos, del ítem de inversión a capital de trabajo.	Se mantiene.
El aporte empresarial = 0% (cero por ciento).	Se mantiene.
Se establece solo exigir no tener deudas laborales al momento de formalizar el proyecto.	Se mantiene.
Se podrá considerar el incluir en sus rendiciones, gastos efectuados desde el 01 de abril de 2020.	Se elimina.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Desgloses la reitemización:

Consultorías	Presupuesto Aprobado	Diminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesto de Modificación	Fundamento de la Modificación
Honorarios Profesional Ejecutivo de Programa 1	14.400.000	-	-	14.400.000	Sin cambios
Honorarios Profesional Ejecutivo de Programa 2	14.400.000	-	-	14.400.000	Sin cambios
Honorario Profesional Ejecutivo Financiero	14.400.000			14.400.000	Sin cambios
Estudio de Impacto de Programa Ex Post	4.000.000			4.000.000	Sin cambios
Total Consultorías	47.200.000	-	-	47.200.000	
Contratación de Programa	Total (\$)	Diminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)	Fundamento de la Modificación
Evaluación Admisibilidad Y Planes	3.780.000		1.491.000	5.271.000	Se considera aumento de \$6.000.- por cada evaluación debido a que dentro de admisibilidad la lectura de ventas de carpetas tributarias y todos los requisitos de admisibilidad se realizarán de forma manual y no automática, quedando el costo unitario en \$21.000.- y ajustandose al reglamento de instrumento. Se proyecta un aumento en la cantidad de evaluaciones debido a un mayor número de postulaciones. Se proyectan 250 postulantes.
Evaluación Terreno	11.520.000	11.520.000		-	Se elimina etapa debido a crisis sanitaria y se reemplaza por evaluación técnica mediante videoconferencia
Evaluación Técnica mediante videoconferencia	-		14.720.000	14.720.000	Esta etapa reemplaza a la etapa de evaluación de terreno debido a crisis sanitaria. Se considera 230 postulantes.
Costos de Administración de recursos transferidos, hasta un 3%	7.760.000		15.000	7.775.000	Considera el costo de administración de recursos por parte del AOS, según lo indicado en reglamento del programa y considerado en convenio de agenciamiento.
Administración, Supervisión, acompañamiento	57.200.000		440.000	57.640.000	Considera el seguimiento y acompañamiento para beneficiarios del programa. Se debe considerar que este ítem siempre será Variable dependiendo de la cantidad de postulantes beneficiarios
Subsidio Acciones de Gestión Empresarial (hasta 500.000)	58.500.000		974.000	59.474.000	Para ajustar totales se incrementa en la proporción de un beneficiario adicional.
Subsidio Inversiones (hasta 1.500.000)	195.000.000		1.500.000	196.500.000	Para ajustar totales se incrementa en la proporción de un beneficiario adicional
Cóctel, maestro ceremonia, número artístico, amplificación, arriendo de sillas, avisos radiales, vestuario promocional y materiales impresos.	7.365.000	7.365.000		-	Se reemplazan actividades iniciales de difusión, ceremonia, cóctel y otros, por un desarrollo de plan de medios dada la situación sanitaria que prohíbe actividades masivas.
Desarrollo de Plan de medios	-		7.365.000	7.365.000	Se desarrolla un Plan de Medios a raíz de no llevar a cabo las actividades planificadas por causa de la contingencia sanitaria.
Operación Visita a terreno (combustible vehículo, pasajes, peajes, colaciones y similares), Arriendo vehículo para terreno y Arriendo de Estacionamiento.	7.620.000	7.620.000		-	Se elimina dada crisis sanitaria y su valor inicial de \$7.620.000.- son trasladados a evaluaciones, subsidios, costo de administración, acompañamiento
Total Contratación de Programa	348.745.000	26.505.000	26.505.000	348.745.000	
Gastos Administrativos	Total (\$)	Diminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)	
Material de Oficina	800.000	-	-	800.000	Sin cambios
Total	800.000	-	-	800.000	
Totales	396.745.000	26.505.000	26.505.000	396.745.000	



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

La modificación de fundamenta en la necesidad de ajustar las partidas detalladas precedentemente.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 859, de fecha 19 de agosto de 2020, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Luis Carvajal Veliz; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Pedro Cisternas Flores.

Conforme. - Iquique, 28 de agosto de 2020.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**